



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00187 00
Proceso	Declarativo
Demandante	Pedro Armando Lopera Palacios
Demandado	Mario de Jesús Taborda Vásquez
Decisión	Corre traslado de excepciones de mérito

De las excepciones de mérito y la objeción al juramento estimatorio, formuladas por la parte demandada, se CORRE traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, conforme lo establece el artículo 370 del C.G. del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b27e28d82f87c39da5111df63f6c8f725f3c051b1a6ad5bf35303a19bb4e168**

Documento generado en 16/11/2022 11:45:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>